REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADIT



El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ALEXANDER MANTILLA MAESTRE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.144.685 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS ALMENDROS I ETAPA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS ALMENDROS I ETAPA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ALEXANDER MANTILLA MAESTRE	C.C. No. 72.144.685
VICEPRESIDENTE:	FREDY RANGEL ROJAS	C.C. No. 85.434.054
TESORERO:	YESENIA OSPINO	C.C. No. 1.043.841.777
SECRETARIA:	TATIANA DE ORO	C.C. No. 22.739.594

۹,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

... 000249

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	RAFAEL ALTAMAR	C.C. No. 72.141.621
CONCILIADOR:	ENRIQUE POMBO	C.C. No. 8.670.460
CONCILIADOR:	GRADYS INSIGNARES	C.C. No. 1.129.539.245

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO	3 MOUCOMONAL			
DELEGADO:	JOSE TAPIAS		-	C.C. No. 7.930.682
DELEGADO:	ALBERTO MEDINA	<u> </u>	•	C.C. No. 11.060.288
DELEGADO:	JEISON RANGEL			C.C. No. 1.143.116.631

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	SHIRLEY BARREIRO	C.C. No. 32872219
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	ORLANDO JIMENEZ	C.C. No. 8230813
COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	ALBERTO ESQUEDA	C.C. No. 5056334
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	MARLENE CUELLO	C.C. No. 32635010
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	GUILLERMO OROZCO	C.C. No. 1143454837
COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	JOSE TORRADO	C.C. No. 8728538
COORDINADOR (A) DE SALUD :	LUZ GONZALEZ	C.C. No. 32219913
■ COORDINADOR (A) DE MUJER :	LILIANA PARRA	C.C. No. 33271580
COORDINADOR (A) DE TRABAJO:	LUIS OCHOA	C.C. No. 13438250
■ COORDINADOR (A) DE OBRA :	JHON INSIGNARES	C.C. No. 1143118171
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :	JEFFRY BERMUDEZ	C.C. No. 1045742131
COORDINADOR (A) DE SEGURIDAD :	ZULAY DEBIA	C.C. No. 22506829

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) PABLO DUARTE, con C.C. No. 1.045.744.281 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tui lus Ja

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Proyectó: Harold Torres Avila
Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

O SECRETARIA DEL
NTERIOR DIPATAL

DEPARTAMENTO **DEL ATLÀNTICO** SUBSECRETARIA DE ARTICIPACIÓN COMUNITARU Y CONVIVENCIA